



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 88-2022-MDJ

Jepelacio, 01 de Junio del 2022.

### **VISTO:**

La Resolución Ministerial N° 147-2022-TR, de fecha 27 de Mayo del 2022, donde disponen publicar montos estimados de los recursos determinados para el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2022, para los pliegos respectivos, cuyos montos se detallan en el Anexo "Estimación de Recursos Determinados que los Gobiernos Locales consideran en el Presupuesto Institucional 2022".

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2011-TR, modificado por los Decretos Supremos N° 004-2012-TR, N° 006-2017-TR, N° 004-2020-TR, y la Ley N° 31153, se crea el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" (en adelante, el Programa "Trabaja Perú") con el objetivo de generar empleo temporal destinado a la población en edad de trabajar a partir de 18 años, que se encuentre en situación de pobreza, pobreza extrema, o afectada parcial o íntegramente por desastres naturales o por emergencias, de acuerdo a la información que proporcione el organismo competente, y a las mujeres víctimas de toda forma o contexto de violencia, otorgándoseles a cambio un incentivo económico; Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 002-2022-TR, Decreto Supremo que aprueba el cambio de denominación de Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" por el de Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú" y modifica el Decreto Supremo N° 004-2020-TR, modifica la denominación del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" por la de Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú", en adelante el Programa; Que, el artículo 2 del Decreto Supremo N° 002-2022-TR, Decreto Supremo que aprueba el cambio de denominación del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" por el de Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú" y modifica el Decreto Supremo N° 004-2020-TR, establece que, toda referencia en normas, documentos de gestión, comunicaciones, entre otros, efectuadas al Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" se entiende, a partir de la vigencia del referido Decreto Supremo, realizada al Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú"; Que, los literales a), b), c), y d) del artículo 5 del Decreto Supremo N° 004-2020-TR, norma que aprueba la reestructuración del Programa "Trabaja Perú", ahora "Lurawi Perú", modificado por el Decreto Supremo N° 002-2022-TR, establecen que son funciones generales del





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEPELACIO

JR.26 DE OCTUBRE N° 100-120. JEPELACIO MOYOBAMBA. SAM MARTIN  
Creado el 26 de Octubre de 1921 Ley N° 4365

Programa: a) Promover la generación de empleo temporal en el ámbito de la focalización geográfica aplicable al Programa y/o en el ámbito priorizado por el Programa, considerando las políticas sectoriales vigentes, en favor de la población vulnerable en situación de desempleo, pobreza extrema o afectada parcial o íntegramente por desastres naturales o por emergencias, o mujeres víctimas de toda forma o contexto de violencia a través del financiamiento o cofinanciamiento de proyectos de inversión y actividades de intervención inmediata intensivas en mano de obra no calificada (MONC) con pertinencia social; b) Brindar asistencia técnica para la presentación de proyectos de inversión pública y actividades intensivas en MONC, generadoras de empleo temporal, ante el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú”.

Que, posteriormente la Unidad de Articulación y Promoción de Intervenciones del Programa para Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú”, señala que, conforme a lo establecido en el “Cronograma de las Actividades de Intervención Inmediata registradas como Elegibles en el Banco de Intervenciones del Programa, en atención al Decreto Supremo N° 147-2022-TR”, las Unidades Zonales solicitaron a los organismos proponentes que confirmen su participación en el marco de las Actividades de Intervención Inmediata registradas como Elegibles en el Banco de Intervenciones del Programa “Trabaja Perú”, siendo el Aporte Total del Programa de **S/.325,785.00 ( TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES)**; acorde con los convenios remitidos por las Unidades Zonales, en ese sentido la UE 301704 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEPELACIO.

Que, los artículos 53 y 54 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establecen que las Leyes de Presupuesto del Sector Público consideran una Reserva de Contingencia que constituye un crédito presupuestario global dentro del presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas, destinada a financiar los gastos que por su naturaleza y coyuntura no pueden ser previstos en los presupuestos de los pliegos, disponiendo que las transferencias o habilitaciones que se efectúen con cargo a la Reserva de Contingencia se autorizan mediante decreto supremo refrendado por la Ministra de Economía y Finanzas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2022-MDJ, de fecha 05 de Enero del 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente el Año Fiscal 2022 del Pliego Unidad Ejecutora 301708 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEPELACIO.

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JEPELACIO

JR.26 DE OCTUBRE N° 100-120.JEPELACIO MOYOBAMBA, SAM MARTIN

Creado el 26 de Octubre de 1921 Ley N° 4365

## SE RESUELVE:

### Artículo 1. Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Resolución Ministerial N° 147-2022-TR, por un monto de S/. S/.325,785.00 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIEOS OCHENTAY CINCO CON 00/100 Soles) con cargo a la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

### EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA	:	Instancias Descentralizadas
PLIEGO	:	Municipalidad Distrital de
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	:	Asignaciones Presupuestarias Que No Resulta en Productos
PRODUCTO / PROYECTO	:	3999999 Sin producto
ACTIVIDAD	:	5006373 Promoción, Implementación y Ejecución de Actividades para la Reactivación Económica
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4. Donaciones y Transferencias
GASTOS CORRIENTES		
2. 3 Bienes y Servicio		S/.325,785.00

### TOTAL PLIEGO

=====

S/.325,785.00

=====

### Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" Nota N° 157, que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### Artículo 3. Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese



**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022**  
**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS**  
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 22 - SAN MARTIN

PROVINCIA : 01 - MOYOBAMBA

PLIEGO : 04 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEPELACIO [301704]

**NOTA 0000000164**

MES: JUNIO

FECHA DE SOLICITUD: 01/06/2022

TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

TIPO INGRESO: B - FLUJO DE INGRESOS

EXCEPCIÓN LIMITE: INCORPORACIONES AUTORIZADAS EN LA LEY N° 31365 (ART. 3.B DS LIMITES)-GASTO CORRIENTE (T.FINANCIERA)

JUSTIFICACIÓN: TRANSFERENCIA REALIZADA MEDIANTE CONVENIO 26-0138-AII-27 CON EL PROGRAMA TRABAJA PERU.

TIPO FINANCIAMIENTO: TRANSFERENCIA

ENTIDAD ORIGEN: PROGRAMA PARA LA GENERACION DE EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO "TRABAJA PERU"

ESTADO: APROBADO

FECHA: 01/06/2022

DOCUMENTO: 102 | R.A N° 88-2022-MDJ

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG PRG PROD/PRY RB CG TT G	Anulación	Crédito
9002 3999999 SIN PRODUCTO		105,116
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		105,116
GASTOS CORRIENTES		105,116
2.3 BIENES Y SERVICIOS		105,116
<b>TOTAL:</b>		<b>105,116</b>

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB TT G	Anulación	Crédito
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		105,116
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		105,116
<b>TOTAL:</b>		<b>105,116</b>



**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022**  
**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS**  
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 22 - SAN MARTIN

PROVINCIA : 01 - MOYOBAMBA

PLIEGO : 04 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEPELACIO [301704]

**NOTA 0000000165**

MES: JUNIO

FECHA DE SOLICITUD: 01/06/2022

TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

TIPO INGRESO: B - FLUJO DE INGRESOS

EXCEPCIÓN LIMITE: INCORPORACIONES AUTORIZADAS EN LA LEY N° 31365 (ART. 3.B DS LIMITES)-GASTO CORRIENTE (T.FINANCIERA)

JUSTIFICACIÓN: TRANSFERENCIA MEDIANTE CONVENIO 26-0137-AII-27 CON EL PROGRAMA TRABAJA PERU.

TIPO FINANCIAMIENTO: TRANSFERENCIA

ENTIDAD ORIGEN: PROGRAMA PARA LA GENERACION DE EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO "TRABAJA PERU"

ESTADO: APROBADO

FECHA: 01/06/2022

DOCUMENTO: 102 | R.A N° 88-2022-MDJ

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG PROD/PRY RB CG TT G	Anulación	Crédito
9002 3999999 SIN PRODUCTO		107,436
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		107,436
3 GASTOS CORRIENTES		107,436
2.3 BIENES Y SERVICIOS		107,436
<b>TOTAL:</b>		<b>107,436</b>

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB TT G	Anulación	Crédito
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		107,436
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		107,436
<b>TOTAL:</b>		<b>107,436</b>



**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022**  
**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS**  
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 22 - SAN MARTIN

PROVINCIA : 01 - MOYOBAMBA

PLIEGO : 04 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEPELACIO [301704]

**NOTA 0000000166**

MES: JUNIO

ESTADO: APROBADO

FECHA DE SOLICITUD: 01/06/2022

FECHA: 01/06/2022

TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DOCUMENTO: 102 | R.A N° 88-2022-MDJ

TIPO INGRESO: B - FLUJO DE INGRESOS

EXCEPCIÓN LIMITE: INCORPORACIONES AUTORIZADAS EN LA LEY N° 31365 (ART. 3.B DS LIMITES)-GASTO CORRIENTE (T.FINANCIERA)

JUSTIFICACIÓN: TRANSFERENCIA MEDIANTE CONVENIO 26-0139-AII-27 CON EL PROGRAMA TRABAJA PERU.

TIPO FINANCIAMIENTO: TRANSFERENCIA

ENTIDAD ORIGEN: PROGRAMA PARA LA GENERACION DE EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO "TRABAJA PERU"

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG PROD/PRY RB CG TT G	Anulación	Crédito
9002 3999999 SIN PRODUCTO		
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		113,233
1.3 GASTOS CORRIENTES		113,233
2.3 BIENES Y SERVICIOS		113,233
<b>TOTAL:</b>		<b>113,233</b>

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB TT G	Anulación	Crédito
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		113,233
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		113,233
<b>TOTAL:</b>		<b>113,233</b>

